

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0115 – CMZ – 2015

Zamora, 19 de agosto de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito, presentado mediante informe Nro. Finanzas 2015-039–DF-GADMZ, ante los requerimientos de la dirección de Desarrollo Sostenible y Obras Públicas, los mismos que ha sido motivados su justificación y pertinencia, para lo cual se autorizó por parte de la máxima autoridad y se ha procedido a realizar el traspaso de crédito Nro. 25, bajo la resolución Nro. 0056-ACZ-2015, de fecha 05 de agosto del 2015, debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que esta al tenor de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se detalla:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCION
GESTION DE SERVICIO SOCIAL ALIMENTACION PRIORITARIA				
2100	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		500.00
2100	7.3.08.05	Materiales de Aseo	420.00	
2100	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	80.00	
2100	7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión		4,515.72
2100	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	4,200.00	
2100	7.3.08.12	Materiales didácticos	95.72	
2100	7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables de oficina	150.00	
2100	7.3.08.05	Materiales de Aseo	70.00	
GESTION DE TRASNSPORTE Y OBRAS PUBLICAS				
4200	7.1.05.03.042	Jornales (Obra Pública)		7,100.00
4200	7.3.06.06.042	Contrato Civil de Servicios (Obras Públicas)	7,100.00	
SUMA TOTAL			12,115.72	12,115.72

De forma que, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocido el traspaso de crédito Nro. 25, autorizado bajo la resolución ejecutiva Nro. 0056-ACZ-2015

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.